

ACTA: En Montevideo, el 14 de agosto de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 18: "Servicios culturales de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo 03 "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales de Montevideo"**, integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Ec. Francisco Tucci; los Delegados Empresariales: Dr. Juan Andrés Lerena, en representación de ANDEBU y los Delegados de los Trabajadores: Laura Bracco y Claudio Veiga en representación de APU.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial correspondiente a lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 19 de diciembre de 2016.-----

SEGUNDO: Salarios mínimos al 1ero de julio de 2018. En virtud de lo establecido en las cláusula decimotercera del referido acuerdo, los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2018 tendrán un incremento de salarial nominal de 3.5%. Los salarios de las categorías: recepcionista, auxiliar de comerciales, administrativo contable, cobrador, secretario, cajero, auxiliar administrativo, operador de exteriores 6 meses, operador de planta 6 meses, operador de grabaciones 6 meses, operador de mesa o estudio 6 meses, discotecario 6 meses, discotecario, programado/productor musical 6 meses, programador/productor 6 meses, co-conductor, ayudante técnico 6 meses, ayudante técnico, informativista 6 meses, portero, chofer y mantenimiento tendrán un incremento acumulado adicional de 1.25% por su condición de salarios sumergidos, y las categorías cadete/mensajero, auxiliar de limpieza, sereno y aprendiz acumularan por la misma condición un 1.75%. En consecuencia los porcentajes de incremento salarial serán respectivamente 3.5%, 4.79% y 5.31%. Por lo expuesto, los salarios mínimos vigentes por categoría desde el 1ero de julio de 2018 serán:

Sección - Categoría	
Administración	
Cadete / Mensajero	19303
Recepcionista	20885
Auxiliar de comerciales	20885
Administrativo contable	20885
Cobrador	22953
Secretario	22953

[Handwritten signature]
2018

[Handwritten signature]
2018

[Handwritten mark]

Juan Bracco

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Cajero	21797
Administrativo	24467
Auxiliar administrativo	20885
Operaciones	
Operador exteriores 6 meses	22098
Operador exteriores	23526
Operador planta 6 meses	22098
Operador planta	23526
Operador grabaciones 6 meses	22098
Operador de grabaciones	23526
Operador mesa o estudio 6 meses	22953
Operador de mesa o estudio	25618
Operador locutor	33147
Programación	
Discotecario 6 meses	20885
Discotecario	21922
Programador / Productor musical 6 meses	21922

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Programador / Productor musical	23526
Programador / Productor 6 meses	22953
Programador / Productor	24024
Locutor	25620
Conductor de programas	25140
Co-Conductor	22739
Técnica	
Ayudante técnico 6 meses	20885
Ayudante técnico	22953
Técnico 6 meses	24003
Técnico	26275
Prensa e información	
Periodista	26275
Periodista / Productor	26275
Informativista 6 meses	20885
Informativista	26275
Servicios Generales	
Auxiliar de Limpieza	19301
Sereno	19301
Portero	20885
Chofer	21922
Mantenimiento	20885
Aprendiz	18704

B

Juan Bravo

[Signature]
g(pno)

[Signature]
1555

[Signature]
MTSS

TARIFAS BASICAS PARA LOCUTORES FREE LANCE

RADIO	
1 mes (1 texto)	5059
1 mes (hasta 4 textos)	7104
1 mes (subsiguientes)	2053
3 meses (1 texto)	6697
3 meses (hasta 4 textos)	10906
3 meses (subsiguientes)	2683
1 año (1 texto)	7838
1 año (hasta 4 textos)	12877
1 año (subsiguientes)	3158
PRESENTACIONES Y/O CIERRES DE	
1 mes (Radio)	5047
3 meses (Radio)	6813
1 año (Radio)	7699
CONDUCCIÓN	
1 Programa	20184
Ciclo anual, cada programa	18670
IDIOMAS	
1 Idioma	50% recargo
2 Idiomas	35% recargo
3 Idiomas	25% recargo
Español + Otro Idioma	100% recargo
INTERIOR	
Interior del país	75% de tarifa
EXTERIOR	
MERCOSUR	
1 país	100% tarifa
Varios países	150% tarifa
AMERICA LATINA	
1 país	125% tarifa
Varios países	180% tarifa
RESTO DEL MUNDO	
1 país	150% tarifa
Varios países.	200% tarifa

Locutor comercial deportivo: valor hora \$ 217,35

Locutor comercial deportivo en caso de receso valor hora \$ 173,88

13

[Handwritten signature]
MTSS

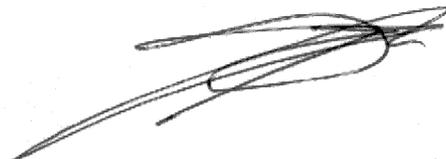
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTSS

TERCERO. Sobrelaudos. Ajuste salarial al 1ero de julio de 2018. Aquellos trabajadores con salarios al 30 de junio de 2018 superiores a los mínimos por categoría tendrán un incremento salarial nominal de **3.5%**. Aquellos salarios superiores a los mínimos por categoría que al 30 de junio de 2016 se situaban hasta los \$14.700 tendrán un incremento adicional acumulado de 1.75% (**5.31%**) y los que se situaban entre los \$14.701 y los \$ 17.100 tendrán un adicional acumulado de 1.25% (**4.79%**) por su condición de salarios sumrgidos. Los salarios superiores a los **\$34.258** con franja ajustada tendrán un incremento de 3%. Leída que fue se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.



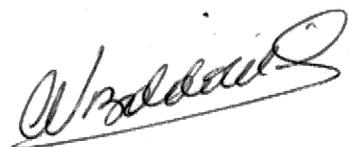
MTSS



Juan Bravo



PPV



MTSS